

La convocatoria se efectuará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, con una antelación mínima de un mes, a cuyo efecto se entregará al Procurador de la solicitante el mandamiento y oficio oportuno. En el plazo de cinco días se comunicará al Juzgado por el promotor el diario en el que se publicará el anuncio de convocatoria.

La Junta será presidida por Don Miguel Ángel Arto Proaño.

Requírase a los administradores de hecho para que faciliten por escrito, antes de la celebración de la Junta, la información solicitada por los socios don Julián Pérez Escolar, María José Berzal Fernández y don David Pérez Miranda.

La Junta se celebrará en presencia de Notario, quien levantará acta de la misma. A tales efectos, ofíciase al Colegio notarial de Madrid para que designen el Notario que actuará en la diligencia.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—5.781.

COCAMPO, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la entidad mercantil «Cocampo, Sociedad Anónima», en la Junta General Extraordinaria celebrada en día 10 de marzo de 2.005 acordó reducir el capital social en 1.806.120,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios y condonar dividendos pasivos; la reducción se efectuara disminuyendo el valor nominal de todas las acciones en 150,51 euros, quedando fijado en 150,00 euros. Al titular de cada una de las acciones números 1 al 10.000 ambas inclusive, se le devolverán 150,51 euros; al titular de cada una de las acciones números 10.001 al 12.000, ambas inclusive, se le devolverán 0,51 euros y se le condonan los dividendos pasivos pendientes que ascienden a 150,00 euros por acción. Como consecuencia de todo ello el capital queda fijado en 1.800.000,00 euros, representado por 12.000 acciones, números 1 al 12.000, ambas inclusive, 150,00 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsado.

Madrid, 12 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Coca Borrego.—6.290.

COMPañÍA DE EMISIONES Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEPSA)

Convocatoria de Junta General de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad acordó, en reunión de 25 de enero de 2007, convocar Junta General de accionistas, que se celebrará en Sabadell, en la calle Escola Industrial núm. 9, 3.ª planta, el próximo día 15 de marzo, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aceptar renuncia de cargos.
Segundo.—Nombramiento de cargos.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de solicitar de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Barcelona, 25 de enero de 2007.—La Secretaria, Beatriz Espinàs Vijande.—6.972.

COMPañÍA DE INVERSIONES ANAIL, S. I. C. A. V., S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Lagasca, 92, el día 15 de marzo de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 16 de marzo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cambio de denominación social, en su caso, y consecuente modificación de los Estatutos sociales.
Segundo.—Sustitución de entidad gestora.
Tercero.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
Cuarto.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.
Quinto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de entidad auditora.
Sexto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.
Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.
Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general, junto con el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas e informes justificativos del Consejo de Administración en relación con las propuestas objeto de dichas modificaciones.

Madrid, 12 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Amat Badrinas.—6.604.

CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Anuncio de ampliación de capital

En virtud de lo acordado en Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006 y por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 8 de enero de 2007, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la entidad la ampliación de capital social de la misma hasta un máximo de 2.655.795,52 euros, mediante la emisión de 37.939.936 nuevas acciones numeradas de la 1 a la 37.939.936, ambas inclusive, de 0,07 euros de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos de la suscripción de las acciones que se crean nuevas, se propone a la Junta el siguiente cronograma:

A) Una primera vuelta, en la que cada socio suscribirá el número de acciones que le corresponda en proporción a su participación en el capital social al tiempo de la reducción de capital.

El período de suscripción, en esta primera vuelta, será de un mes a contar desde la publicación del acuerdo de aplicación en los medios de comunicación preceptivos.

En todo caso, el plazo de suscripción dispuesto para esta primera vuelta se establece, por imperativo legal, a los efectos de no vulnerar el derecho de suscripción preferente de los socios, ejercitándose el mismo, en los términos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Una segunda vuelta, en la que cada socio podrá suscribir cuantas acciones quiera, en proporción a su capital social en ese momento, de las que hayan quedado sin suscribir. En este caso, el período de suscripción será de quince días a contar desde el último día de suscripción de acciones en primera vuelta.

C) Una tercera vuelta, en la que cualquier socio y/o tercero podrá suscribir las acciones que queden sin suscribir, disponiéndose al efecto el plazo de quince días a

contar desde el último día dispuesto para la suscripción de acciones en segunda vuelta.

Tanto los socios como aquellas personas que acudan a cualquier período de suscripción de acciones, deberán efectuar los desembolsos en efectivo metálico, en un solo pago, mediante ingreso en la cuenta de la sociedad que se indicará en el anuncio que se publique en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

A todos los efectos, se reputará «socio» a aquella persona que conste debidamente inscrito en el libro registro de accionistas.

A fin de acudir a los diferentes plazos para la suscripción de acciones, los socios, además de efectuar el ingreso correspondiente al desembolso, deberán enviar escrito dirigido a la sociedad, con indicación del domicilio para notificaciones, en la que manifiesten su derecho de suscribir, y además, si estarían interesados en suscribir las acciones sobrantes que no sean suscritas en primera vuelta por los accionistas, así como la cantidad de acciones a suscribir en segunda vuelta.

Una vez agotado el plazo de un mes para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el órgano de administración, sin necesidad de nuevos anuncios, contactará con los socios interesados y llevará a efecto la adjudicación de las acciones sobrantes, para su desembolso en el plazo máximo dispuesto de quince días y, en todo caso, teniendo en cuenta, como orden de prelación, la fecha de recepción de las comunicaciones recibidas.

Transcurridas las dos primeras vueltas, la suscripción de las acciones sobrantes se ejecutará en la cantidad suscrita y desembolsada, aunque no se haya cubierto en su totalidad de capital social.

Finalizados todos los plazos anteriormente disritos, el Consejo de Administración queda ampliamente facultado para modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales en función del capital que se haya suscrito y desembolsado.

El desembolso de tales acciones deberá ser efectuado en la cuenta número 2024.0000.84.3300233803, abierta en la oficina principal de la entidad Cajasur, de Córdoba Capital.

Córdoba, 24 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Herrera Montoro.—7.099.

CRC CORPORACIÓ SANITÀRIA, S.A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 25 de enero de 2007 acordó aumentar el capital social de esta sociedad en la suma de 300.500 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 5.000 nuevas acciones nominativas de la serie 1.ª (n.º 24.275 al 29.274, ambos inclusive), de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas, que se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción.

Las acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya en circulación desde el momento de su suscripción y desembolso.

Se otorga un plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que los accionistas ejerzan su derecho de preferente y proporcional adquisición, según determina el artículo 158.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En este sentido se determina que corresponderá 1 euro de valor nominal de las acciones nuevas por cada 3,0548 euros de las ya emitidas con anterioridad a esta fecha.

Una vez concluido dicho plazo, el Consejo de Administración quedará facultado expresamente para proceder a las adjudicaciones de las acciones suscritas por los accionistas, incluyendo los excedentes de proporcionalidad y las no suscritas que podrá adjudicar a los accionistas que así lo hubiesen solicitado, y para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, fijando el aumento de capital en la cifra realmente suscrita y desembolsada por los accionistas, en el caso de falta de suscripción total.

Barcelona, 31 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Sanpons Salgado.—6.587.